

PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN EL MALTRATO GRAVE Y ABUSO SEXUAL (PRM)

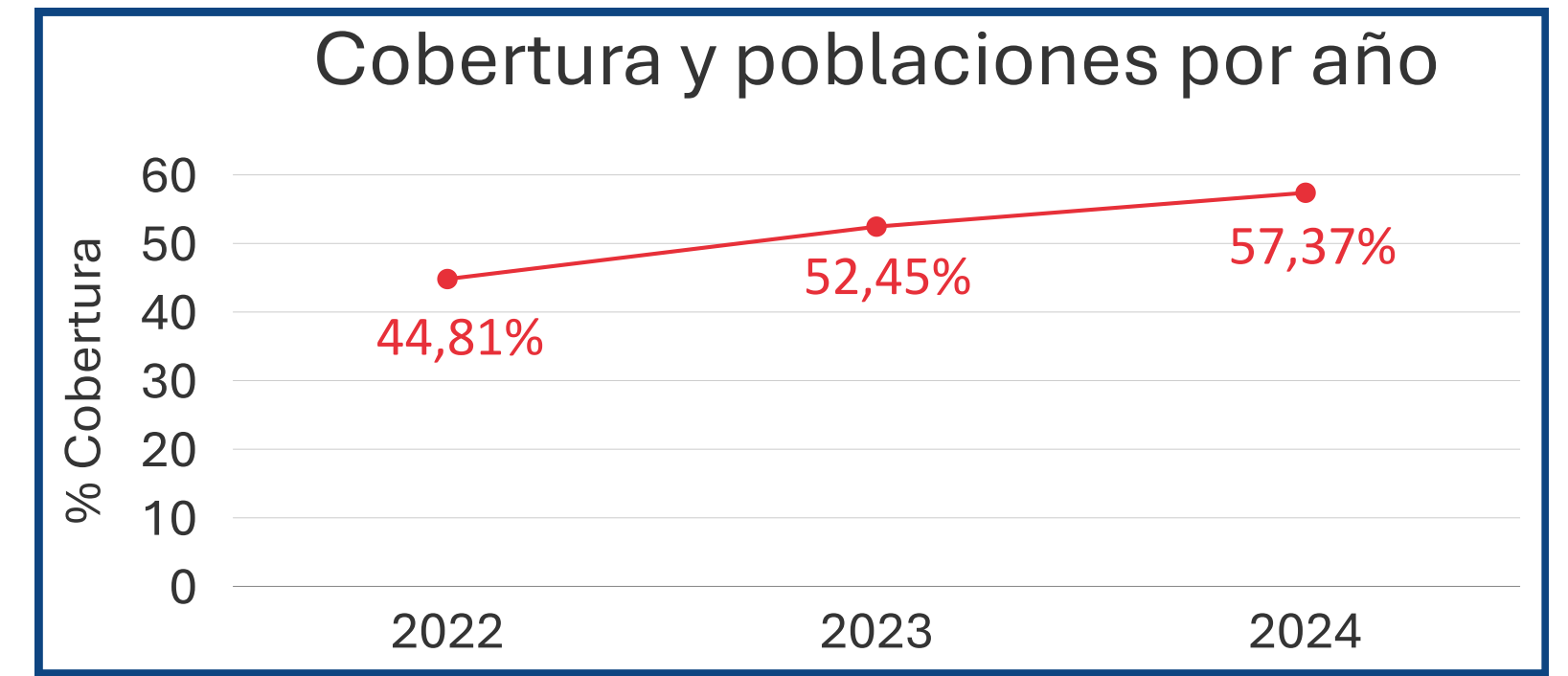


Contexto

La violencia sexual y el maltrato grave infantil constituyen una de las vulneraciones más severas a los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Chile, con efectos profundos en su desarrollo físico, emocional y social. La evidencia oficial demuestra que no son hechos aislados, sino un problema estructural que requiere una respuesta estatal especializada (UNICEF, 2012; MDSF, 2022).

La cobertura del Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM) ha tenido un aumento significativo, pasó de 44,8% en 2022 a 57,4% en 2024 (MDSF, 2024), evidenciando una alta demanda por intervenciones reparatorias especializadas.

La magnitud y persistencia de esta problemática explican la creación del PRM como una política pública pertinente, orientada a la reparación del daño y restitución de derechos vulnerados en NNA.

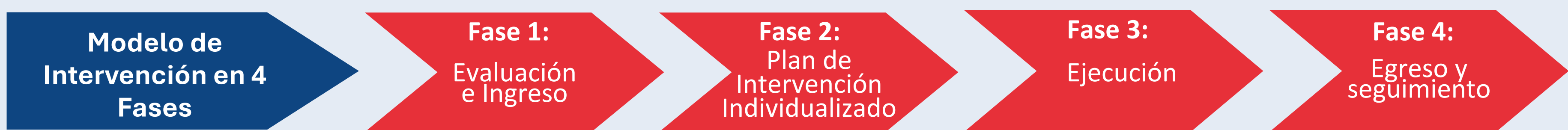


Cobertura de la población atendida por el Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM), por año.
Nota. Elaboración propia a partir de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2024).

Descripción del programa social

El Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual fue creado en 2007 por el ex-SENAME y actualmente es coordinado por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez). Su objetivo es contribuir a la reparación integral de NNA víctimas de maltrato grave y/o abuso sexual, deteniendo la vulneración de derechos. (Mejor Niñez, 2023; MDSF, 2024).

El programa atiende a NNA menores de 18 años derivados por Tribunales de Familia, con ingresos según cupos o por orden judicial en casos urgentes. La intervención se desarrolla en cuatro fases y es ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados, mediante equipos interdisciplinarios y una red intersectorial de protección (Congreso Nacional de Chile, 2004; MDSF, 2024).



Logro

Cuidado del equipo profesional y prevención del "burnout"

El PRM incorpora evaluaciones psico-laborales, supervisión técnica y espacios de autocuidado para los equipos interdisciplinarios. (Mejor Niñez, 2023). Estas acciones previenen el burnout y fortalecen el bienestar emocional de quienes trabajan con casos de violencia y trauma, favoreciendo la calidad y continuidad de las intervenciones con NNA. La evidencia destaca el apoyo institucional y el compromiso laboral como factores protectores frente al desgaste profesional (Carrasco et al., 2025).

Debilidad

Déficit de información pública y actualización documental

El PRM presenta una limitada disponibilidad de información pública, actualizada y centralizada sobre su funcionamiento y resultados (MDSF, 2024). La desactualización documental y dispersión de antecedentes dificultan evaluar su impacto, debilitan la rendición de cuentas y restringen la participación ciudadana, además de afectar la coordinación interinstitucional y el diseño de mejoras basadas en evidencia. (Subirats, 2008; Bardach, 2001).

Enfoques de análisis: Derechos Humanos

Pertinencia: La violencia y el abuso son violaciones directas de Derechos Humanos reconocidos internacionalmente (CDN, 1989).

Deber Estatal: El programa responde al deber de proteger, reparar y garantizar la dignidad del NNA.

Diseño: Se orienta a la reparación integral (acción judicial y acompañamiento psicosocial).

Principios Clave: Incorpora el interés superior del NNA, la no discriminación y la participación, a través de una atención ambulatoria contextualizada y participativa.

✳️ **La escasa información pública limita la evaluación de la aplicación sistemática de estos principios.**

Referencias

Bardach, E. (2001). Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas: Un manual para la práctica. Miguel Ángel Porrúa / CIDE.
Carrasco, A. M., Terraza, A. V. M., Oggero, A., & Moretti, M. P. (2025). Compromiso laboral como factor protector ante el burnout en el abordaje del maltrato contra infancias y adolescencias. Revista Costarricense de Psicología, 44(1), 1–18. <https://doi.org/10.22544/rcps.v44i01.07>
Congreso Nacional de Chile. (2004). Ley N.º 19.927: Modifica el Código Penal y otros cuerpos legales en materia de delitos sexuales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=220055>
Mejor Niñez, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. (2023). Programa de protección especializada en maltrato grave y abuso sexual (PRM): Orientaciones técnicas – Línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación.
Naciones Unidas. (1989, 20 de noviembre). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, & Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2024). Monitoreo oferta pública 2024: Protección especializada en maltrato grave y abuso sexual (PRM). BIPS–Ministerio de Desarrollo Social y Familia. https://evaluacionymonitoreosdijpres.gob.cl/Reportes/EvaluacionMonitoreo?_id=z0pkTcF8jWHGyVleeDjkAA%3D%3D
Subirats, J. (2008). Análisis y gestión de políticas públicas. Grupo Planeta (GBS).
UNICEF. (2012). Cuarto Estudio de Maltrato Infantil. Santiago de Chile.

Número del equipo: 1

Integrantes: Alex Cánepa, Piero Galaz, Valentina Gutiérrez, Vanessa Martínez, Natalia Quintulén, Josefa Sepúlveda

Docentes: Dennisse Brito Placencia y Nicolas Schongut

Ayudante: Laura Pérez Machuca

Curso: Sociedad, Políticas Públicas y Salud Mental. - Segundo semestre.